

**TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA CONTRATOS DE**  
**EXPORTACIÓN Y CONSUMO NACIONAL**

Señores

**BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFE**  
S.O.

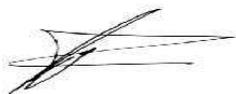
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Nos permitimos informar a u stedes que a partir de la fecha de esta circular, los contratos de compra-venta de café para la exportación y de consumo nacional, cuya clasificación esté definida como "según muestra", requerirá el envío de muestra de 750 gramos, a efectos del proceso de catación a efectuar en función del precio pactado, por parte de la Unidad de Control de Calidad y miembros de la Comisión de Junta Directiva designada para estos casos.

Agradecemos que la muestra sea presentada debidamente identificada, con nombre del Beneficio, número de contrato de referencia, cosecha, peso de la partida y firma responsable del beneficiador.

Atentamente,



**JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ**  
Director Ejecutivo